

**MEMORANDO**

Bogotá, D. C. 5 de febrero de 2026

		
	Al responder por favor cite este número 16002026E	
	Fecha Radicado: 2026-02-05 17:18:43	Folios
	Código de Verificación: 74717	Anexo
Radicador: Ventanilla Minambiente		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

**PARA:** OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe final de seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible vigencia 2025.

Cordial saludo:

En atención al Informe Preliminar de Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible vigencia 2025, remitido por la Oficina de Control Interno mediante memorando de fecha de 31 de diciembre de 2025, y radicado N° 16002025E3023652 y una vez vencido el plazo otorgado para la presentación de observaciones y/o comentarios por parte de la dependencia auditada, el cual culminó el **16 de enero de 2026**, sin que a la fecha se haya recibido respuesta oficial, se procede a la emisión del presente Informe Final, en los términos establecidos en el procedimiento institucional.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento P-E-SIG-01 "Planes de Mejoramiento", una vez comunicado el presente Informe Final, la Oficina Asesora de Planeación contará con un plazo de quince (15) días hábiles para formular y remitir a esta Oficina el correspondiente Plan de Mejoramiento, en el que se definan las acciones, responsables y plazos orientados a subsanar las observaciones identificadas, fortalecer el control interno y contribuir al mejoramiento continuo del proceso financiero.

**1. OBJETIVO**

Realizar seguimiento al monitoreo ejecutado por la segunda línea de defensa a los riesgos de gestión y corrupción, validando la gestión del riesgo y a la efectividad y cobertura de los controles establecidos, con el fin de asegurar a la

alta dirección de la entidad sobre como la organización evalúa y gestiona sus riesgos.

## 2. ALCANCE

El seguimiento se realizó al último monitoreo realizado por la segunda línea de defensa a los riesgos de gestión (riesgos en nivel de severidad alto y extremo) y corrupción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2025, para lo cual se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

## 3. CRITERIOS.

NORMA	DESCRIPCIÓN
	Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (versión 7 de 2025).
<b>LEY 1474 DE 2011</b>	<i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</i>
G-E-SIG-05	<i>Guía de administración de riesgos</i>
DS-E-SIG-23	<i>Mapa de riesgos institucional</i>

## 4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

A continuación, se cita la trazabilidad de la información requerida con la finalidad de adelantar el seguimiento del asunto, así:

TRAZABILIDAD COMUNICACIONES				
Dependencia	Radicado	Asunto	Fecha solicitud respuesta	Fecha de radicación respuesta
OCI	16002025E3019175 2025_noviembre_10 OCI -OAP	Solicitud de información: Monitoreo riesgos institucionales y cronograma de implementación de la Guía de Riesgos	14-noviembre - 2025	13-noviembre - 2025
OAP	12032025E3019631 13_nov_2025 OAP- OCI	Respuesta radicada 16002025E3019175 del 10-11-2025. Solicitud de información:	N/A	N/A

<b>TRAZABILIDAD COMUNICACIONES</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Radicado</b>	<b>Asunto</b>	<b>Fecha solicitud respuesta</b>	<b>Fecha de radicación respuesta</b>
		Monitoreo riesgos institucionales y cronograma de implementación de la Guía de Riesgos.		
OAP	12032025E3020177 20_nov_2025 OAP- OCI	Solicitud mesa de técnica mapa de riesgos institucional - Alcance radicado 12032025E3019631	1_diciembre_2025	1_diciembre_2025

### **SEGUIMIENTO AL MONITOREO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN:**

La Oficina Asesora de Planeación en la mesa de trabajo del 01 de diciembre de 2025, informó a la OCI que se contaba con monitoreo con corte a marzo de 2025 la cual compartieron en OneDrive con el equipo auditor. Con esta información, se procedió a realizar la validación al cumplimiento de controles y acciones establecidos para cada proceso en la Matriz de Riesgos identificados de acuerdo con su severidad, se obtuvo los siguientes datos:

Tabla 1. Número de riesgos según zona de severidad antes de controles.

<b>Zona de Severidad Inherente</b>	<b>Número de riesgos</b>
No identificado	1
Alto	18
Bajo	2
<b>Extremo</b>	<b>9</b>
Moderado	25
<b>Total general</b>	<b>55</b>

Fuente: Elaboración OCI con lo reportado por la OAP.

De los 55 riesgos de gestión identificados en la matriz de riesgos de gestión, antes de controles (riesgo inherente). Un riesgo (1) no se pudo clasificar porque no tiene información sobre su frecuencia, dos (2) riesgos se localizan en la zona baja, veinticinco riesgos (25) se encuentran en zona moderada, dieciocho riesgos (18) en zona alta y nueve riesgos (9) en zona extrema. Se encuentran igual que en la vigencia 2024.

Tabla 2. Número de riesgos según zona de severidad después de controles

Zona de Severidad Residual	Número de riesgos
No identificado	1
Alto	17
Bajo	4
<b>Extremo</b>	<b>8</b>
Moderado	25
<b>Total general</b>	<b>55</b>

Fuente: Elaboración OCI con lo reportado por la OAP.

Con base con lo anterior, se definió plan de trabajo y se llevaron a cabo las verificaciones, revisiones y comprobaciones necesarias a los documentos soporte remitidos por la Oficina Asesora de Planeación – OAP. En este sentido, se realizó seguimiento al monitoreo de los riesgos en zona de severidad residual alta y extrema, para un total de 25 riesgos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Número de riesgos en zona de severidad alta y extrema.

Proceso	Código Riesgo	Posición Severidad i	Posición Severidad r	Severidad inherente	Severidad residual
Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	GIP-G2	21	21	Extremo	Extremo
Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	GIP-G3	21	21	Extremo	Extremo
Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	GIP-G4	16	13	Alto	Alto
Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	GET-G1	13	13	Alto	Alto
Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información	GET-G3	13	13	Alto	Alto
Gestión de comunicación estratégica	GCE-G1	23	17	Extremo	Alto
Formulación y Seguimiento de Políticas Publicas Ambientales	PPA-G1	22	21	Extremo	Extremo
Formulación y Seguimiento de Políticas Publicas Ambientales	PPA-G2	21	21	Extremo	Extremo
Instrumentación Ambiental	INA-G1	22	21	Extremo	Extremo
Servicio al ciudadano	SCD-G1	20	17	Alto	Alto
Servicio al ciudadano	SCD-G2	20	16	Alto	Alto
Servicio al ciudadano	SCD-G3	20	20	Alto	Alto

Proceso	Código Riesgo	Posición Severidad i	Posición Severidad r	Severidad inherente	Severidad residual
Servicio al ciudadano	SCD-G4	18	15	Alto	Alto
Gestión Financiera	GFI-G3	13	13	Alto	Alto
Gestión Financiera	GFI-G4	16	13	Alto	Alto
Gestión Documental	DOC-G2	17	16	Alto	Alto
Gestión Jurídica	GJR-G1	24	21	Extremo	Extremo
Gestión Jurídica	GJR-G2	24	22	Extremo	Extremo
Gestión Jurídica	GJR-G3	16	13	Alto	Alto
Contratación	CTR-G1	19	17	Alto	Alto
Contratación	CTR-G2	24	22	Extremo	Extremo
Contratación	CTR-G5	19	19	Alto	Alto
Contratación	CTR-G6	19	17	Alto	Alto
Gestión de servicios de información y soporte tecnológico	GTI-G1	17	13	Alto	Alto
Evaluación Independiente	EIN-G3	16	16	Alto	Alto

Fuente: Elaboración OCI con lo reportado por la OAP.

Resultado de la revisión anterior:

## 5. OBSERVACIONES

### 5.1 OBSERVACIONES RIESGOS DE GESTIÓN.

- De los 25 riesgos con severidad residual alta y extrema, únicamente el riesgo GCE-G1 presentó disminución en su severidad, pasando de extrema a alta, lo cual evidencia la efectividad de los controles implementados para este riesgo; no obstante, la permanencia de los demás riesgos en niveles altos y extremos podría obedecer a limitaciones en la efectividad, cobertura o fortalecimiento de los controles existentes, situación que mantiene un nivel elevado de exposición al riesgo institucional; por lo anterior, se recomienda evaluar y fortalecer los controles definidos para los riesgos con severidad residual alta y extrema, con el fin de mejorar su efectividad y propender por la reducción progresiva del nivel de riesgo.
- No se evidenciaron soportes de las acciones o controles asociados a los riesgos de gestión **GET-G1, GET-G3 y GIP-G2**, situación que podría obedecer a debilidades en el seguimiento y en la documentación de la ejecución de las acciones de tratamiento del riesgo, lo cual limita la verificación de su ejecución y efectividad, pudiendo afectar el adecuado tratamiento de los riesgos y aumentar el nivel de exposición institucional; por lo anterior, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, asegurando la ejecución y conservación de los soportes que

evidencien la implementación de las acciones definidas para el tratamiento de los riesgos.

3. Las evidencias aportadas para el control establecido y las acciones previstas fueron cumplidas y aportadas para el período del 2024, observando que no fueron aportadas evidencias para la presente vigencia 2025 en los riesgos **GIP-GE, GFI-G3, DOC-G2, GJR-G1, GJR-G2, GJR-G3, CTR-G1**, situación que podría obedecer a debilidades en el monitoreo, dado que no son claras las fechas para realizar el mismo y que periodo se debe reportar, aunado a que en la política de riesgo del SOMOSIG no se tiene fechas estipuladas para este monitoreo; por lo anterior, se recomienda establecer fechas claras de monitoreo, asegurando la implementación y conservación de los soportes que evidencien la ejecución de los controles establecidos para el riesgo identificado.
4. Para los riesgos **GIP-G3 y CTR-G1**, se evidenció que la identificación y evaluación de controles presenta cifras que no son acordes a la realidad del proceso, lo cual no permite una adecuada evaluación del riesgo, esto puede ser generado para una inadecuada identificación de la frecuencia o impacto de los riesgos, se recomienda evaluar y revisar nuevamente estos riesgos.

## **SEGUIMIENTO AL MONITOREO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:**

Para este seguimiento se revisaron los soportes de los controles acciones de todos los 20 riesgos de corrupción identificados en la Matriz institucional, evidenciando lo siguiente:

### **5.2. OBSERVACIONES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

1. De los 20 riesgos de corrupción identificados, 11 no presentaron variación en su nivel de severidad residual, situación que podría obedecer a limitaciones en la efectividad o fortalecimiento de los controles implementados, lo cual mantiene un nivel de exposición al riesgo de corrupción y limita el avance en su mitigación; por lo anterior, se recomienda evaluar la efectividad de los controles existentes y definir acciones de fortalecimiento que permitan reducir progresivamente la severidad residual de los riesgos de corrupción, en concordancia con los lineamientos del MIPG y la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
2. No se evidenciaron soportes que acrediten la ejecución de los controles y/o acciones asociadas al riesgo de corrupción **SIG-C1, DIS-C1 y NIC-C1**, situación que podría obedecer a debilidades en el seguimiento y en la

documentación de su implementación, lo cual limita la verificación de la efectividad del tratamiento del riesgo y mantiene el nivel de exposición al riesgo de corrupción; por lo anterior, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, asegurando la ejecución y conservación de los soportes que evidencien la implementación de los controles y acciones definidos para dicho riesgo, en concordancia con los lineamientos del MIPG y la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

3. Para los riesgos **GCE-C1, CTR-C1 Y EIN-C1**, se evidenció que la identificación y evaluación de controles presenta cifras que no son acordes a la realidad del proceso, lo cual no permite una adecuada evaluación del riesgo, esto puede ser generado para una inadecuada identificación de la frecuencia o impacto de los riesgos, se recomienda evaluar y revisar nuevamente estos riesgos.

#### **RESUMEN DE OBSERVACIONES FIJNALES.**

<b>No.</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Pág.</b>
<b>1</b>	Cambios en niveles de severidad de riesgos de gestión	<b>5</b>
<b>2</b>	No se evidenciaron soportes de las acciones o controles R-G.	<b>5</b>
<b>3</b>	Evidencias aportadas para el 2024 y no 2025 R-G.	<b>5</b>
<b>4</b>	Inadecuada identificación y evaluación de riesgos	<b>5</b>
<b>5</b>	Cambios en niveles de severidad de riesgos de corrupción	<b>6</b>
<b>6</b>	No se evidenciaron soportes de las acciones o controles R-C.	<b>6</b>
<b>7</b>	Evidencias aportadas para el 2024 y no 2025 R-C.	<b>6</b>

#### **6. RECOMENDACIONES.** *(Continuamos con las mismas recomendaciones de la vigencia 2024).*

- Fortalecer los controles de los riesgos que no presentan cambios en su zona de severidad, para su adecuada administración, con el respectivo análisis de conveniencia del tipo de control más adecuado (preventivo, detectivo, correctivo).
- Implementar y articular con los procesos en la automatización de los controles que permiten fortalecer la no materialización del riesgo, dado que en su implementación (forma de ejecución) los riesgos en su mayoría son de implementación manual.
- Implementar acciones encaminadas a la documentación y referenciación de controles, ya existentes en los documentos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

- Alinear los controles con las causas identificadas, dado que se presentan que en algunos riesgos donde los controles no apuntan a la mitigación de ninguna de las causas establecidas.
- Actualizar la metodología de riesgos establecida en el Ministerio, con el fin de que se puedan identificar las clasificaciones o tipos de riesgo llamado "fiscal", el cual se contempla en lo establecido en la Guía de Riesgos en la página 33, sobre factores de riesgos.
- Establecer medidas que permitan el cumplimiento efectivo de las acciones establecidas en el mapa de riesgos del Ministerio, y del plan de contingencia en caso de materialización del riesgo, teniendo en cuenta todas las implicaciones legales a las que se puede ver expuesto el ministerio debido a controles inefectivos.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la guía de riesgos de la entidad y velar porque se realicen los ajustes frente a la valoración del riesgo como de las acciones de contingencia para asumir de manera adecuada los sucesos que se desprendan de dicha materialización y el rediseño de controles.
- Actualizar la Guía de administración del riesgo con código G-E-SIG-05, de conformidad con [Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7](#) emitida por la Función Pública el 16 de septiembre de 2025.

## **7. CONCLUSIONES.**

De acuerdo con lo anteriormente observado, de manera general se puede concluir:

Sobre el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa a los riesgos de gestión, se ejecutó uno durante la vigencia 2025, verificando la gestión del riesgo y a la efectividad y cobertura de los controles establecidos; así como las áreas reportaron los soportes de las actividades establecidas.

Se deben incorporar más y mejores controles para la administración del riesgo dado que de los 55 riesgos de gestión identificados solo cinco (5) tienen controles que logran cambiar la zona de severidad inherente.

Se materializaron seis riesgos, dos de estos 2 y 4 veces, esto implica una revisión de la alta dirección para el fortalecimiento de controles y toma de decisiones, por parte de la OCI, que fueron notificados al CICI.

## **8. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Resultado de la evaluación, surgieron observaciones descritas en el numeral 5, sobre las cuales se requiere la definición de acciones que conlleven a subsanarlas por medio de un Plan de Mejoramiento, el cual se encuentra en el sistema de calidad de la Entidad.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a esta Oficina dentro de los **próximos 15 día hábiles**; una vez adelantadas las acciones, recomendamos enviar los soportes a esta Oficina sin que medie comunicación de nuestra parte.

Cualquier inquietud o aclaración que sea requerida al respecto, puede ser comunicada al correos electrónicos [NLDavilaM@minambiente.gov.co](mailto:NLDavilaM@minambiente.gov.co) y [LAleon@minambiente.gov.co](mailto:LAleon@minambiente.gov.co), y de la Oficina de Control Interno ([OCI@minambiente.gov.co](mailto:OCI@minambiente.gov.co)).

Agradecemos su colaboración en el desarrollo de nuestras labores y el apoyo que brindan, en busca de la mejora continua del Ministerio.

Cordialmente,

**DANIEL QUILAGUY BERNAL**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: NA.  
Copia: NA.

Revisó: Daniel Quilaguy Bernal.  
Elaboró: Noely Dávila Molina y Laura León Cipagauta.  
Fecha: 03 de febrero de 2026.